Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES		SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	41,45 €	FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4	Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Anual particulares	56,70 €	Precio ejemplar: 0,80 €	Inserción "ordinaria": 1,30 euros.
Semestral particulares	31,10 €	Número ejemplar atrasado: 1,30 €	Inserción "urgente": 2,60 euros.
Trimestral particulares	18,10 €	Depósito Legal: SO-1/1958	

Año 2005 | Viernes 14 de Enero | Núm. 6

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SORIA

NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

Por esta Subdelegación del Gobierno, se procedió con fecha 7 de diciembre de 2004 a dictar el correspondiente Acuerdo de Iniciación, por la presunta comisión de una infracción administrativa a la norma que, así mismo se específica, a:

Nombre y apellidos: **Orlando ANTONIO MONDEGO**.

N.I.E.: X-01745906-E.

Número Expediente Sancionador: 241/2004.

Último domicilio conocido: CORELLA (NAVARRA), calle San Francisco, n° 22

Norma infringida: Art. 156.a) del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero (B.O.E. n° 55, de 05-03-93), modificado por, el también Real-Decreto 316/2000, de 3 de marzo (B.O.E. n° 55, de 4-3-2000), en concordancia con el Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. n° 46 de 22-2-92), modificada por la 4/1997, de 4 de agosto y la 10/1999, de 21 de abril, (B.O.E. n° 186 y 96, de 5-8-97 y 22-4-99), respectivamente.

De acuerdo con lo establecido en el párrafo segundo de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. nº 90, de 15-4-97) e intentada sin efecto la notificación al domicilio indicado, se hace público el presente edicto, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 285, de 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14-01-99), y se le emplaza, como interesado, para la vista del aludido expediente, dentro del plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, a fin de que pueda formular las alegaciones que considere oportunas, pasados los cuales sin que se hayan efectuado, se continuará con la tramitación del mismo.

Soria 3 de enero de 2005.–El Subdelegado del Gobierno, Germán Andrés Marcos. 25

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO DE SUBASTA

Dª RAQUEL DE DIEGO TIERNO, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE SORIA 42/01.

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que al final se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día **23 de Febrero de 2005, a las 10:00 horas,** en calle San Benito, 17-planta 3ª (Dirección Provincial) SORIA y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio, B.O.E. del día 25).

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos, pagando el importe total de la deuda, incluyendo el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presentre anuncio y se advierte a la personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1°: Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta son los indicados en RELACION adjunta, distribuidos en lotes.

2°: Cuando se trate de bienes incribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3°: Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4°: Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas el **22 de Febrero de 2005**. Los licitadores presentarán sus posturas en sobre cerrado e independientemente para cada bien o lote de bienes, indicándose en su exterior el número de dicho bien o lote, e incluyendo copia del documento nacional de identidad, o, si se trata de extranjeros, de su documento de identificación y de la acreditación de la representación con que, en su caso, se actúe así como el importe de la postura con la firma del interesado.

Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendito a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5°: Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6°: Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7°: El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva 42/01, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8°: El adjudicatario podrá ceder su derecho a un tercero que no incurra en prohibición de licitar, mediante comparecencia de ambos ante la Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, acreditando haber efectuado el pago del precio de adjudicación.

9°: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediéndose en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

10°: Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

11°: La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se le devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

12°: Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada ésta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Anuncio, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27).

13°: En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Que, sin perjuicio del contenido de este Anuncio o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad **(Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 42/01.- C/. Diputación, n° 1-3° SORIA** (teléfono 975 22 76 40 y en Internet (http://www-seg.social.es).

Que, sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquéllas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Descripción adjunta de bienes que se decreta su venta con tipo de subasta.

N° Expediente.- 42 01 96 37663

DEUDOR: HOSTAL UXAMA S.L.

LOTE N° 1

–24 cabeceros de madera de 90 cm., –7 cabeceros de madera de 80 cm., –6 cabeceros de madera de 110 cm. –6 cabeceros de madera de 120 cm. –27 somieres de láminas de 90 cm. –6 Somieres de láminas de 80 cm. –13 somieres de láminas de 110 cm.

VALOR DE TASACION: 10.283,18 euros.

TIPO DE SUBASTA: 10.283,18 euros.

LOTE N° 2

–18 cómodas de madera de 120 x 50 cm. de 4 cajones y 20 mesillas de madera de 40 x 30 cm. de 2 cajones.

VALOR DE TASACION: 5.048,40 euros.

TIPO DE SUBASTA: 5.048,40 euros.

LOTE N° 3

–6 sillones de madera. –20 sillas de madera y 36 apliques de madera y latón doradas de una bombilla.

VALOR DE TASACION: 2.583,76 euros.

TIPO DE SUBASTA: 2.583,76 euros.

LOTE N° 4

–Una cafetera de 2 brazos, marca FUTURMAT, modelo Ariete, y un molinillo de café marca FUTURMAT.

VALOR DE TASACION: 845,84 euros.

TIPO DE SUBASTA: 845,84 euros.

LOTE N° 5

–Un bajo mostrador de acero inoxidable marca CATALAN, compuesto por un fregadero de un seno y una cámara de 6 cuerpos de apertura superior.

–Un mueble bajo cafetera marca CATALAN con 5 compartimentos.

–Una estantería de acero inoxidable de 2 baldas de 2,5 m. de longitud.

VALOR DE TASACION: 2.214,88 euros.

TIPO DE SUBASTA: 2.214,88 euros.

LOTE N° 6

–Un fabricador de hielo de acero inoxidable ITV, de 60 cm. de ancho.

–Un lavavajillas, marca SAMIC, modelo LVT19.

–Una Caja Registradora de pesetas, marca FRIEND, modelo ER2610.

VALOR DE TASACION: 658,70 euros.

TIPO DE SUBASTA: 658,70 euros.

–Los bienes están depositados en los locales de la empresa HOSTAL UXAMA S.L., sitos en la calle Real, 92 del municipio de OSMA (Soria), siendo el depositario D. JULIAN FAJARDO REJAS.

N° Expediente.- 22 02 98 81141

DEUDOR: INMACULADA NARANJO FERNANDEZ

LOTE N° 7

-FINCA URBANA.- La totalidad del pleno dominio con carácter ganancial de la Vivienda en el término municipal de OLVEGA (Soria), sita en la Avda. Virgen de Olmacedo, 2 y 4 - 1°-C, con una superficie útil de 86,29 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria n° 2 al tomo 2035, libro 54, folio 83 y finca n° 3236.

VALOR DE TASACION: 77.655,00 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

IBERCAJA-CARGA: Hipoteca IMPORTE: 56.311,64 euros.

TIPO DE SUBASTA: 21.343,36 euros.

Soria 30 de diciembre de 2004.–La Recaudadora Ejecutiva, Raquel de Diego Tierno. 24

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

EDICTO

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, de fecha 29 de septiembre de 2004, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León de fecha 17 de noviembre de 2004 y ***Boletín Oficial de la provincia*** de fecha 1 de diciembre de 2004, ha sido declarada la Utilidad Pública en concreto del proyecto Línea Eléctrica a 13,2 kV, de Enlace Línea Aérea de Media Tensión entre S.T. San Esteban de Gormaz-Línea Soto y S.T. Burgo de Osma, Línea Berlanga-Caracena-Hoz de Abajo (Soria), que lleva implícita la ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados a favor de la empresa IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A.U., e implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, según lo previsto en el Título IX de la Ley 54/1997 del Sistema Eléctrico Nacional y su Reglamento aprobado por Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En consecuencia, en virtud de lo previsto en el artículo 52 de la Ley 16 de Diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, se **convoca a los señores que figuran en el ANEXO** en los locales de los **Ayuntamientos de Caracena a las 10 horas y a las 13 horas** en los locales del **Ayuntamiento de Montejo de Tiermes,** para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, sin perjuicio de trasladarse a las mismas si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los titulares personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento acreditativo de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa si lo estima oportuno de su perito y un notario.

Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas titulares de derechos reales o intereses económicos, podrán formular por escrito hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

ANEXO

AYUNTAMIENTO DE CARACENA

PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA		AFECCION		ACTAS PREVIAS	
	POLIGONO	PARCELA	VUELO LONGITUD	Nº DE APOYO	DIA	HORA
VICTORINA CRESPO LAZARO	3	292	7		25-01-05	11,00
DOLORES MONTERO PALOMAR Y HERMANOS	3	242	18		25-01-05	10,00
EUGENIO LAZARO LOZANO	3	520	37		25-01-05	11,00

PROPIETARIO	DATOS DE LA FINCA		AFECCION		ACTAS PREVIAS	
	POLIGONO	PARCELA	VUELO LONGITUD	Nº DE APOYO	DIA	HORA
TEODORO DE PEDRO OLALLA	2	8	18		25-01-05	11,00
BENITO DE PEDRO OLALLA	2	7	37		25-01-05	10,15
PEDRO AYUSO GARCIA	2	3	11	14.476	25-01-05	11,00
SALVADOR CRESPO LOZANO	2	195	40	14.477	25-01-05	10,30
EMILIA MOZAS LOZANO	2	194	40		25-01-05	11,00
JUAN MONTERO BARRIO	1	2	54	14.481	25-01-05	10,45
AYUNTAMIENTO DE MONTEJO DE TIERMES						
COMUNIDAD DE VECINOS HOZ DE ABAJO	7	837	340	14.483-14.484 y 14.485	25-01-05	13,00
DESCONOCIDO	7	829	20		25-01-05	13,45
DESCONOCIDO	7	830	28		25-01-05	13,45
DESCONOCIDO	7	232	32		25-01-05	13,45
COMUNIDAD DE VECINOS HOZ DE ABAJO	7	901	320	14.487-14.488 y 14.489	25-01-05	13,00
COMUNIDAD DE VECINOS HOZ DE ABAJO	7	900	65	14.490	25-01-05	13,00
COMUNIDAD DE VECINOS HOZ DE ABAJO	7	907	73	14.496	25-01-05	13,00
COMUNIDAD DE VECINOS HOZ DE ABAJO	7	952	42		25-01-05	13,00
TERESA DE PEDRO	7	204	94	14.497	25-01-05	13,30

Soria, 9 de diciembre de 2004.–El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 32

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 14 de Diciembre de 2004 y en base a lo dispuesto en el Art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Especificaciones Técnicas que han de servir de base para la **contratación de la obra de "Iluminación de pasillos interiores en la Barriada de Yagüe de Soria"** mediante subasta, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.-***Entidad adjudicadora:*** Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 53/2004.

2.-***Objeto del contrato:*** Contratación de la obra de Iluminación de pasillos interiores de la Barriada de Yagüe de Soria.

3.-***Procedimiento de adjudicación:*** Tramitación urgente, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

4.-***Tipo de licitación:*** El presupuesto del contrato que servirá de base para la licitación asciende a un total de 49.331,99 € I.V.A. incluido.

5.-***Garantías y fianzas:*** La garantía provisional será de 986,64 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato y la garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

6.-***Obtención de documentación e información:*** En Copistería COPIADORAS DIGITALES DE SORIA, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 SORIA, teléfono (975) 23 41 32 y fax nº 975 23 41 80, hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.-***Plazo de Ejecución:*** El plazo de ejecución de las obras es de TRES MESES, contados a partir de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo.

8.-***Presentación de proposiciones:*** Durante los **13 días naturales,** contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula III.4.3. del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.-***Apertura de ofertas:*** Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.-***Gastos de anuncios:*** Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 29 de diciembre de 2004.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 23

SORIA

ANUNCIO

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 21 de Diciembre de 2004 y en base a lo dispuesto en el Art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto Técnico que han de servir de base para la **contratación de la consultoría y asistencia técnica para la redacción del Proyecto de ampliación del Centro Cultural Palacio de la Audiencia y Dirección de obra,** mediante concurso, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.-***Entidad adjudicadora:*** Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 54/2004.

2.-***Objeto del contrato:*** Contratación de la consultoría y asistencia técnica para la redacción del Proyecto de ampliación del Centro Cultural Palacio de la Audiencia y Dirección de obra.

3.-***Procedimiento de adjudicación:*** Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

4.-***Tipo de licitación:*** El presupuesto del contrato que servirá de base para la licitación asciende a la cantidad de 90.000 Euros, I.V.A. incluido por redacción de proyecto y dirección de obra.

5.-***Garantías y fianzas:*** La garantía provisional será de 1.800 Euros, y la definitiva por un importe del 4% del precio de adjudicación.

6.-***Obtención de documentación e información:*** En Copistería COPIADORAS DIGITALES DE SORIA, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 SORIA, teléfono (975) 23 41 32 y fax nº 975 23 41 80, hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.-***Plazo de Presentación del proyecto:*** El plazo para la presentación del proyecto de ejecución es de DOS MESES, contados a partir de la notificación de la adjudicación definitiva, para dicha adjudicación definitiva será necesario que los licitadores presenten un proyecto básico.

8.-***Presentación de proposiciones:*** Durante los **30 días naturales,** contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 12 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.-***Apertura de ofertas:*** Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.-***Gastos de anuncios:*** Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 29 de diciembre de 2004.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 22

ALMARZA

El Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo de enajenar, mediante subasta pública, seis parcelas urbanas calificadas como bienes patrimoniales sitas en el Paraje "La Cerca" de San Andrés de Soria.

Lo que se hace público a efectos de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***, todos aquellos interesados formulen las reclamaciones y alegaciones que consideren convenientes, que en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno de Almarza.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2004, el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la enajenación de seis parcelas urbanas patrimoniales sitas en el Paraje "La Cerca" de San Andrés de Soria, se anuncia la subasta por procedimiento abierto de las citadas parcelas urbanas con arreglo a las siguientes condiciones:

ENTIDAD Y ORGANISMO QUE ADJUDICA: Ayuntamiento de Almarza. Dirección: C/ Marqués de Vadillo, 7. C.P: 42169 Almarza (Soria). Teléfono y Fax: 975250050.

OBJETO DEL CONTRATO: Constituye el objeto del contrato la enajenación, por subasta pública, mediante procedimiento abierto, de las siguientes parcelas urbanas patrimoniales sitas en el Paraje "La Cerca" de San Andrés de Soria, con el fin de potenciar y fomentar la vivienda en el Municipio:

- PARCELA N° 1: superficie: 323.20 m^2
- PARCELA N° 2: superficie: 291.02 m^2
- PARCELA N° 3: superficie: 297.57 m^2
- PARCELA N° 4: superficie: 370.90 m^2
- PARCELA N° 5: superficie: 402.96 m^2
- PARCELA N° 6: superficie: 433.14 m^2

TRAMITACIÓN. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

TIPO DE LICITACIÓN: Los tipos de licitación, que podrán ser mejorados al alza, son los siguientes:

Parcela 1.- 13.597,02 €
Parcela 2.- 12.243,21 €
Parcela 3.- 12.518,77 €
Parcela 4.- 15.603,76 €
Parcela 5.- 16.952,53 €
Parcela 6.- 18.222,20 €.

GARANTÍA PROVISIONAL: 2% del tipo de licitación de cada parcela.

GARANTIA DEFINITIVA: 4% del importe del remate.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta por procedimiento abierto para la enajenación de la parcela

urbana n° …… sita en el Paraje "La Cerca" de San Andrés de Soria, convocada por el Ayuntamiento de Almarza».

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

–Fotocopia del D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o fotocopia de quien ostente la representación pública administrativa, y escritura de constitución de la Sociedad Mercantil debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando el licitador fuese persona jurídica.

–Declaración jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

–Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

–Certificaciones acreditativas de estar el licitador al corrientes en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El sobre B se subtitulará "Oferta económica" con el siguiente modelo:

D. ……, con domicilio en ……, municipio …… ……, y D.N.I. núm. ……, expedido en ……, con fecha ……, en nombre propio (o en representación de ……, como acredito mediante ……), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el ***Boletín Oficial de la provincia*** n° ……, de fecha …… ……, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirir la parcela urbana n° ……, sita en el Paraje "La Cerca" de San Andrés de Soria en el precio de …… euros (letra y número), con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares que conoce y acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma del licitador)

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de trece días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***, de 9,00 a 14,00 horas, hasta las 14,00 horas del último día (si coincidiese en sábado se trasladará al día siguiente hábil). En caso de presentación de plicas por correo, será requisito indispensable justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante Fax (n° de Fax: 975 250 050) en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admida la documentación si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

EXPOSICIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL ANUNCIO DE LICITACIÓN: Conforme al artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, el anuncio de subasta pública y el de exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares se efectuará de forma conjunta.

Las reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares podrán presentarse durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de inserción del anuncio de subasta pública y de exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares en el ***Boletín Oficial de la provincia***.

La licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y se reanudará tras la resolución de aquéllas por el Ayuntamiento Pleno de Almarza.

Almarza 31 de diciembre de 2004.–La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 13

– · –

Aprobada inicialmente, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 21 de diciembre de 2004, la revisión de las Normas Urbanísticas Municipales del término municipal de Almarza (Soria), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último *Boletín* en el que aparezca (***Boletín Oficial de la provincia*** o Boletín Oficial de Castilla y León), durante el cual podrá ser examinada por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Almarza 31 de diciembre de 2004.–La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 14

– · –

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Almarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2004, el expediente n° 2/2004 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Almarza, a 5 de enero de 2005.–La Alcadesa, Ascensión Pérez Gómez. 51

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local, correspondiente al ejercicio de 2003, ésta se expone al público junto con los documentos que la integran y sus justificantes, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, los interesados los puedan examinar y presenten las alegaciones que estimen oportunas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88.

Alcubilla de las Peñas 22 de dicembre de 2004.–El Alcalde, José Ángel Alonso de Francisco. 15

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Asamblea de Vecinos de este Municipio en sesión de fecha 21 de diciembre de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispone el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho art. 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) *Plazo de Exposición y admisión de Reclamaciones:* Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***.

b) *Oficina de Presentación:* Registro General.

c) *Órgano ante el que se reclama:* Asamblea de Vecinos.

Alcubilla de las Peñas 22 de dicembre de 2004.–El Alcalde, José Ángel Alonso de Francisco. 16

– · –

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Vecinos de este Municipio en sesión de fecha 21 de diciembre de 2004 el Padrón de las Tasas de suministro de agua potable y alcantarillado de 2004 y recogida de basuras de 2005, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones del acuerdo inicial, éste quedará elevado automáticamente a definitivo.

Alcubilla de las Peñas 22 de dicembre de 2004.–El Alcalde, José Ángel Alonso de Francisco. 17

DURUELO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente proyecto de Modificación de la Delimitación de la Unidad de Actuación 3 de iniciativa particular, redactado por los Arquitectos D. Jesús Andrés Marcos y D. Juan C. Andrés Marcos, del que es promotora la Junta de Compensación de la citada Unidad de Actuación 3, actuando como representante de la misma D. Francisco Abad García, con una superficie de 4.006,17 m^2, permanecerá expuesto al público durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio, bien en el ***Boletín Oficial de la provincia***, en el de la Comunidad Autónoma o en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Durante el período de exposición el expediente podrá ser examinado por los interesados pudiendo formularse las alegaciones que procedan.

Lo que se hace público y da cumplimiento a lo establecido en el art. 171 y 155 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Duruelo de la Sierra a 3 de eñero de 2005.–El Alcalde, Román Martín Simón. 18

ALMAZAN

Por D. Enrique Gómez Gutiérrez, en representación de Servimed-Almazán, S.L., se solicita licencia ambiental para ejercicio de actividad de planta de recogida y tratamiento de productos agroforestales, en la nave a construir en las parcelas catastrales números 10.266, 20.266 y 30.266, en el paraje "El Arroyuelo" de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***.

Almazán, 3 de enero de 2005.–La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 19

– · –

Por D. Enrique Gómez Gutiérrez, en representación de Servimed-Almazán, S.L., se solicita licencia para construcción de nave dedicada a de planta de recogida y tratamiento de productos agroforestales, a ubicar en las parcelas catastrales números 10.266, 20.266 y 30.266, en el paraje "El Arroyuelo" de este término municipal.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2b), de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León y 57.g del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete dicho expediente a exposición pública por el plazo de veinte días, durante el cual podrá consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Almazán, 3 de enero de 2005.–La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 20

BARAONA

Por Dª Miriam García Salcedo se ha solicitado licencia ambiental para actividad de producción de setas, en la finca núm. 102 del polígono 28 del Plan General de Concentración de Baraona.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, se abre un período de información pública por espacio de VEINTE días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***, durante los cuales el expediente permanecerá a disposición del público en el Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Baraona, a 30 de diciembre de 2004.–El Alcalde, Martín Casado Miranda. 21

VILLAR DEL RIO

En este Ayuntamiento, se está tramitando licencia ambiental para CASA RURAL DE ALQUILER COMPLETO, en la C/ Carretera n° 6 de Villar del Río a instancia de Dª MARIA DEL MAR SANZ PARDO.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental, se somete el expediente a información pública tanto en el ***Boletín Oficial de la provincia***, como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un período de viente días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia*** para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar, puedan formular las observaciones que estimen oportunas.

El expediente se encuentra expuesto al público y puede consultarse durante horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villar del Río, 28 de diciembre de 2004.–El Alcalde, Pedro Sanz Cordón. 26

EL BURGO DE OSMA

HUF ESPAÑA S.A con C.I.F A-08806812 solicita licencia municipal para ampliación de fábrica de accesorios para automóviles en Polígono Industrial La Güera dentro del término municipal de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el art 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de prevención ambiental de Castilla y León, a fin de que, por quienes se consideran perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante los 20 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***.

El Burgo de Osma 5 de de enero de 2005.–El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 34

– · –

D. Jesús Alonso Romero, como Alcalde en Funciones del Ilmo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, y residente en Plaza Mayor, 9 de EL BURGO DE OSMA (SORIA), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de 3 l/seg., de aguas del río Ucero, a su paso por el casco urbano del término municipal de El Burgo de Osma (Soria), con destino a usos domésticos de riego de parques y zonas verdes.

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se trata del riego de parques y zonas verdes (arbolado y plantas ornamentales 2 veces al año en 5 has.), situadas a ambas márgenes del río Ucero (entre el puente de la CN-122 y el puente de Portuguí), por lo que se precisa un caudal de 0.6 l/seg/Has.

La extracción se realiza sin obra fija alguna mediante bomba móvil de 4 Kw. de potencia y 9,6 l/seg. de caudal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia de Soria***, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de EL BURGO DE OSMA (SORIA) en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/. Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (C 20814SO).

El Burgo de Osma 5 de de enero de 2005.–El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 35

– · –

ANUNCIO

Advertido error en el ***Boletín Oficial de la provincia*** n° 145 de fecha 22 de diciembre, donde dice

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL TRATAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES

Artículo 5. Tarifas

b). Fincas y locales destinados a actividades comerciales, industriales y de servicios:

- Hasta 24 m^3 trimestre: 7,65 m^3

- Exceso sobre 19 m^3/trimestre: 0,37 € por m^3.

Debe decir:

Hasta 30 m^3 trimestre: 7,65 m^3

Exceso sobre 30 m^3/trimestre: 0,37 € por m^3.

El Burgo de Osma 3 de de enero de 2005.–El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 36

NEPAS

El Pleno de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2004, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO.-DESCRIPCIÓN	CONSIGNACION INICIAL	CONSIGNACION DEFINITIVA
1.-RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	2.500 €	2.900 €
1.-SEGUR05	1.000 €	2.500 €
2.-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTR.	9.000 €	12.000 €
2.-COMUNICACIONES	1.000 €	1.500 €
2.-OTRAS INDEMNIZACIONES	4.500 €	5.500 €
2.-DE CARGOS ELECTOS	600 €	2.100 €
2.-FESTEJOS POPULARES	15.000 €	20.000 €
6.-INVERSIONES EN TERRENOS	6.000 €	20.000 €

Presupuesto de Ingresos

8.-ACTIVOS FINANCIEROS	97.009,09 €	64.109,09 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nepas 29 de diciembre de 2005.–La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 37

NEPAS

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de la Asamblea Vecinal de Nepas, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2004, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.° 02/2004 financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO.-DESCRIPCIÓN	CONSIGNACION INICIAL	CONSIGNACION DEFINITIVA
1.-OTRO PERSONAL	0 €	1.000 €
Presupuesto de ingresos		
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	97.009,09 €	63.109,09 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Nepas 29 de diciembre de 2005.–La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 38

– · –

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

PRESUPUESTO EJERCICIO 2005

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 29 de diciembre de 2004, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2005, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Nepas 29 de diciembre de 2005.–La Alcaldesa, Crescencia Almería Pinilla. 39

VELAMAZÁN

PRESUPUESTO EJERCICIO 2005

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, de fecha 7 de enero de 2005, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2005, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Velamazán, 7 de enero de 2005.–El Alcalde, David Sobrino de Miguel. 40

– · –

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de la Corporación Municipal de Velamazán, en sesión extraordinana celebrada el día 7 de enero de 2005, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.° 02/2004 financiado con cargo al remanente líquido de Tesoreria, con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO.-DESCRIPCIÓN	CONSIGNACION INICIAL	CONSIGNACION DEFINITIVA
1.-OTRO PERSONAL	0 €	3.000 €
Presupuesto de ingresos		
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	24.592 €	21.592 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Velamazán, 7 de enero de 2005.–El Alcalde, David Sobrino de Miguel. 41

– · –

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión celebrada día 07 de enero de 2005, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesoreria, con siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO.-DESCRIPCIÓN	CONSIGNACION INICIAL	CONSIGNACION DEFINITIVA
2.-ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000 €	1.700 €
2.-ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000 €	10.000 €
2.-COMUNICACIONES	300 €	1.200 €
2.-PRIMAS DE SEGUROS	1.500 €	3.000 €
2.-TRIBUTOS	14.600 €	22.600 €
2.-GASTOS DIVERSOS	1.060 €	3.060 €
2.-FESTEJOS POPULARES	20.000 €	36.000 €
2.-SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	2.700 €	4.700 €
2.-OTRAS INDEMNIZACIONES	5.000 €	6.000 €
4.-TRANFERENCIAS CCAA	5.000 €	6.000 €
6.-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	55.000 €	155.000 €

Presupuesto de ingresos

8.-ACTIVOS FINANCIEROS	164.692 €	24.592 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Velamazán, 7 de enero de 2005.–El Alcalde, David Sobrino de Miguel. 42

BARCA

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio de 2005

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2005, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) ***GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES***

CAPÍTULO I: Gastos de Personal:	22.600 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:	82.100 €
CAPITULO III: Gastos Financieros:	500 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes:	5.400 €

B) ***GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL***

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales:	129.959 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros:	78.525 €
TOTAL:	319.084 €

ESTADO DE INGRESOS

A) ***INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES***

CAPÍTULO I: Impuestos Directos:	35.500 €
CAPITULO II: Impuestos Indirectos:	6.000 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos:	12.760 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes:	18.700 €
CAPITULO V: Ingresos Patrimoniales:	55.124 €

B) ***INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL***

CAPITULO VI: Enajenación inversiones reales:	185.000 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros:	6.000 €
TOTAL:	319.084 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) *Funcionarios de carrera*

Secretaría-Intervención:

Nº plazas, 1.

Grupo, B.

Nivel 26.

C) *Personal laboral temporal*

Denominación de plaza: Peón jardinero.

Nº plazas, 1.

Grupo 10.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Barca 10 de enero de 2005.–La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 44

– · –

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegadones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 9 de diciembre de 2005, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Suplemento en partidas de gastos

CAPÍTULO.-DESCRIPCIÓN	CONSIGNACION INICIAL	CONSIGNACION DEFINITIVA
6.-RED ABASTECIMIENTO DE AGUA	16.800 €	46.800 €

Altas en partidas de ingresos

3.-POSTES, CABLES Y PALOMILLAS	500 €	44.651 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la for-

ma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Barca 10 de enero de 2005.–La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 45

– · –

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Barca, adoptado en fecha 9 de diciembre de 2004, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO.-DESCRIPCIÓN	CONSIGNACION INICIAL	CONSIGNACION DEFINITIVA
2.-ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.600 €	2.200 €
2.-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	9.000 €	15.000 €
2.-ENERGÍA ELÉCTRICA	5.500 €	7.000 €
2.-COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	600 €	1.600 €
2.-COMUNICACIONES	600 €	3.600 €
2.-PRIMAS Y SEGUROS	1.300 €	1.950 €
2.-GASTOS DIVERSOS	1.000 €	1.300 €
2.-SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	1.700 €	3.200 €
2.-FESTEJOS POPULARES	20.000 €	28.000 €
4.-TRANSF. CORRIENTES CCAA	2.000 €	3.000 €
6.-INVERSIONES EN TERRENOS	30.000 €	55.000 €
6.-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.800 €	36.800 €

Presupuesto de ingresos

8.-ACTIVOS FINANCIEROS	74.533,32 €	983,32 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Barca 10 de enero de 2005.–La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 46

– · –

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 9 de diciembre de 2004, sobre el expediente de modificación de créditos n.° 02/2004, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO.-DESCRIPCIÓN	CONSIGNACION INICIAL	CONSIGNACION DEFINITIVA
6.-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.800 €	86.477,80 €

Presupuesto de ingresos

9.-PRÉSTAMO A MEDIO Y LARGO PLAZO	3.000 €	69.677,80 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Barca 10 de enero de 2005.–La Alcaldesa, Juana Garzón Garrido. 47

DEZA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día siete de enero de dos mil cinco, la modificación de las siguientes tasas:

- Tasa por prestación del Servicio de cementerio.

- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público a efectos de que, por los posibles interesados legítimos puedan formularse en el plazo de TREINTA DIAS, a partir de la publicación de este anuncio en el ***Boletín Oficial de la provincia***, las reclamaciones o alegaciones que procedan conforme a derecho, en las oficinas del Ayuntamiento.

Este acuerdo devendrá en definitivo en caso de ausencia de reclamaciones, según lo previsto en el artículo 17.3 del RDL 2/2004.

Deza, 7 de enero de 2005.–El Alcalde, Baltasar Gómez Febrel. 43

ADEALICES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Aldealices, adoptado en fecha 30 de noviembre de 2004, sobre concesión de suplemento de cré-

dito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

CAPÍTULO.-DESCRIPCIÓN	CONSIGNACION INICIAL	CONSIGNACION DEFINITIVA
1.-RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.390 €	1.540 €
1.-RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	750 €	1.150 €
1.-SEGURIDAD SOCIAL	275 €	575 €
2.-ORDINARIO NO INVENTARIABLE	600 €	900 €
2.-SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS	400 €	600 €
6.-INVERSIONES EN TERRENOS	8.600 €	11.600 €
6.-EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.785 €	13.785 €

Presupuesto de ingresos

8.-ACTIVOS FINANCIEROS	30.289,51 €	20.939,51 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por si sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Aldealices 7 de enero de 2005.–El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 48

– · –

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio de 2005

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2005, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) ***GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES***

CAPÍTULO I: Gastos de Personal:	3.500 €
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:	11.360 €

B) ***GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL***

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales:	58.770 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros:	3.000 €
TOTAL:	76.630 €

ESTADO DE INGRESOS

A) ***INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES***

CAPÍTULO I: Impuestos Directos:	2.800 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos:	11.150 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes:	4.500 €
CAPITULO V: Ingresos Patrimoniales:	7.000 €

B) ***INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL***

CAPITULO VII: Transferencias de capital:	48.180 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros:	3.000 €
TOTAL:	76.630 €

Plantilla de Personal

A) Funcionario de carrera

Denominación plaza: Secretaría-Intervención

Nº plazas: 1.

Grupo B.

Nivel 20.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Aldealices 7 de enero de 2005.–El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 49

COVALEDA

EDICTO

En este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental de "Factoría de aserrado de piedra" en la parcela propiedad de Proemar, S.L. dentro del Polígono Industrial de Cabañares de esta localidad por Elpidia Inoa Díaz.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental se somete el expediente a información pública tanto en el ***Boletín Oficial de la provincia*** como en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento por un período de veinte días hábiles, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Covaleda a 10 de enero de 2005.–La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 50

ADVERTENCIAS:
No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria